



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de enero del 2015

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO –  
SAN PEDRO DE LLOC.**

**VISTO:**

La imperativa necesidad de contar con personal calificado y de confianza para que cubra cargos de Dirección de esta entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad y economía en ese sentido se hace necesario contar con el Ing. JOSÉ CARLOS CRUZ MARTÍNEZ en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, hasta que la administración lo considere pertinente.

Que, el art. 9°.1 a) de la Ley 29626 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, como regla general prohíbe los nombramientos y contratación de personal en el Sector Público, salvo los casos de personal de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia.

Que, las acciones de personal sólo son realizadas cuando se cuente con el *financiamiento correspondiente debidamente autorizado*, asimismo los cargos deben estar previstos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad, así como los recursos estar consignados en el Presupuesto de la entidad.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2008 MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Gerencia Municipal, cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 839-2014 MPP del 30 de diciembre del 2014.

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Gerente Municipal es menester de esta administración convocar el concurso de un profesional a quien tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, conforme al tenor del D. Leg 276 y su Reglamento así como del art. 12° del D.S. 018-95 PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera, en cuyo caso al culminar el desempeño gerencial, retorna a su plaza original.

Que, el ciudadano Ing. JOSÉ CARLOS CRUZ MARTÍNEZ, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera de esta entidad;

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

**PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO**



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ing. JOSÉ CARLOS CRUZ MARTÍNEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a partir del dos (2) de enero del año 2015, hasta que la administración lo considere necesario.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, versará su función en base a los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

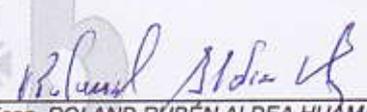
**ARTICULO TERCERO:** DELEGUESE atribuciones administrativas al Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera, con el objeto de que pueda decidir asuntos relacionados con los procedimientos a cargo de la entidad que impliquen expedición de resoluciones, actos de mero trámite, con la limitación de decisiones de Gobierno que son inherentes al Alcalde, conforme lo establece el art. 20° numeral 20) de la LOM.

**ARTICULO CUARTO:** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

**ARTICULO QUINTO:** Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Unidad de Personal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
SGAL  
Administración  
Archivo

  
Econ. ROLAND RUBÉN ALDEA HUAMÁN  
ALCALDE PROVINCIAL